



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EXONERACION CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 2004-00698-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede la señora NANCY GARCIA OSSA a través de apoderada judicial solicita se oficie a BANCOLOMBIA para informar que la cuenta de ahorros No. 28878439475 cuya titular es la señora García Ossa es la estipulada para recibir la cuota alimentaria de su hijo Johan Sebastián Peña, con el fin que ésta cuenta sea exenta de gravámenes y cuota de manejo.

Revisado lo acordado en audiencia de conciliación celebrada el 22/02/2021, se observa que la cuota alimentaria es a favor de Johan Sebastián Peña –mayor de edad-, aunado a ello no es de resorte de esta operadora judicial emitir ese tipo de órdenes al Banco.

Por lo anterior, se deniega por improcedente tal petición.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 07 DE ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 043 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria